



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE MAYO DE 2.012

Sres. asistentes

Sr. Alcalde

D. Antonio Luis Díez García

Sres. Concejales

D^a. Tamara Rodríguez Expósito

D. Diego Manuel Maestre Antequera.

D^a. María del Carmen Maestre Carrasco

D^a. Emilia Román Durán

D. Juan José Picapiedra Antequera

D^a. Francisca M. Guerra Redondo

D. Ángel Arroyo González

D. Julián Polo Guerra

D^a. Celia Lozano Jaén

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las veintiuna horas del día diecisiete de Mayo de dos mil doce, se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del mencionado Órgano Colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, al que no asiste, habiéndose excusado, D. Juan Felipe Díez García, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- DECLARACIÓN PREVIA DE URGENCIA.- Por el Sr. Alcalde se propone la urgencia del asunto en base a los últimos acontecimientos como consecuencia de haberse puesto al cobro los recibos de agua del primer bimestre de 2.012, los cuales han desembocado en una insumisión generalizada con devolución de recibos.

Aprobada la urgencia por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se prosigue con el acto.

2.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al pasado lunes 14 de Mayo, la cual es aprobada por unanimidad.-

3.- SUPRESIÓN PARCIAL ORDENANZA DE AGUA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes de la petición mayoritaria de los vecinos de que el Ayuntamiento asuma el coste de las fugas de agua



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

de la red. Esto supone que el Ayuntamiento se tendría que hacer cargo de la cuota fija del recibo de agua, pudiendo llegar a producirse que hubiere recibos por un importe inferior a los que se pagaba en 2.011.

Igualmente informa que el Ayuntamiento no dispone de recursos propios que generen la cantidad de dinero necesario, por lo que deberá ser repercutido a los vecinos de alguna manera, bien con cargo a la futura concesión o subida de impuestos al suponer unos 16.000 €, más IVA, mensuales.

Finalmente indica que por parte de Acciona se nos solicita que el Pleno se pronuncie sobre la siguiente PROPUESTA:

"El Ayuntamiento insta unilateralmente a la empresa Acciona para que proceda a la rectificación de los recibos de agua del 1º bimestre, asumiendo el coste total de las cuotas fijas de agua y saneamiento y todos los gastos asociados a la devolución de la remesa bancaria y la posterior emisión y cobro de los nuevos recibos."

Igualmente el Sr. Alcalde incluye que se suprima la aplicación a los vecinos de la cuota fija de agua y alcantarillado por el momento. Esta cuota será facturada al Ayuntamiento.

Seguidamente se me solicita mi parecer sobre el particular, manifestándome en el siguiente sentido:

El Ayuntamiento no tiene capacidad económica para asumir las cuotas fijas de los recibos de agua, las cuales pueden cifrarse en unos 41.000 € el primer bimestre, por lo que deberán arbitrarse recursos para mantener el cumplimiento del Plan de ajuste, aprobado por el Estado, en el que se preveía que el coste del servicio de agua estaría nivelado con los ingresos. Si no se produce esta nivelación se está incumpliendo el Plan y ello puede tener consecuencias. Por otro lado la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, establece que los Ayuntamientos que incumplan las medidas establecidas en la Ley asumirán las responsabilidades que se deriven de tal incumplimiento, no pudiendo ser asumidas por el Estado o Comunidades Autónomas.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que se podría exigir al futuro concesionario que se haga cargo de las facturas del Ayuntamiento por suministro de agua. Esto supondrá un canon anticipado que habrá que restar de las obras a realizar, o recargar en el recibo, con los correspondientes intereses.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

Concedida la palabra al Portavoz del Grupo Popular, el SR. Juanjo Picapiedra se expresa en el sentido de que considera que el contrato de la concesión del agua se ha incumplido por parte del Ayuntamiento, si elimina la cuota fija, y por Acciona al leer el 1º bimestre el 23 de Marzo, así como que el agua de Sierra de Fuentes es la más cara de España, que tendrá consecuencias nefastas para el pueblo y que se trata de una decisión unilateral del Sr. Alcalde.

Seguidamente el Portavoz del Grupo SdF se expresa en el sentido de que el problema del agua es antiguo, les hubiese gustado estar presentes en las negociaciones con Acciona para tener datos, y así lo solicitaron en su día, suprimir la cuota fija es una decisión precipitada que va a agravar la situación económica del Ayuntamiento a medio y largo plazo y considera que las soluciones debe aportarlas el Equipo de Gobierno Actual.

Responde el Sr. Alcalde en el sentido de:

Al Grupo SdF.- Que si hoy les faltan datos, debieron solicitarlos en el momento en el que se votó el contrato de concesión provisional y las nuevas tarifas, la cuales las fija el Pleno, no el Alcalde.

Al Grupo Popular.- No hay incumplimiento por parte del Ayuntamiento, sino una modificación consentida por la otra parte. No es lo mismo la fecha de la factura que el período a facturar. Las tarifas las fija el Pleno y que serán las mejoras en el servicio lo que pagarán las obras.

Tras duro debate, con la intervención de distintos Concejales y dos llamadas al orden a personas del público, se procede a la correspondiente votación de las propuestas, las cuales son aprobadas con el voto calidad del Sr. Alcalde, al pronunciarse a favor los cinco Concejales del Grupo Socialista y en contra los tres Concejales del Grupo Popular y los dos del Grupo SdF.

Termina el acto interesando el Sr. Alcalde que los Sres. Concejales soliciten en la Secretaría los datos económicos que puedan faltarles sobre este asunto, así como se aporten posibles estudios económicos que puedan justificar mejores tarifas.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las veintiuna horas y cuarenta y ocho minutos, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,



